

Bogotá, Colombia, noviembre 29 de 1976

Resolución REMSAA IV/56

## **PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO HIPOLITO UNANUE PARA 1977**

La IV Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el literal d) del Artículo 7 del Protocolo Adicional del Convenio Hipólito Unanue y en el Artículo 16 del mismo Protocolo.

### **RESUELVE**

1. Fijar el presupuesto para el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva del Convenio Hipólito Unanue para el año 1977 en la cantidad de US \$171,150. Este presupuesto será financiado por cuotas de los Países Miembros del Convenio en proporciones iguales de US \$28,525 cada uno.
2. A los fines de su oportuna cancelación por los Gobiernos, las cuotas se consideran vencidas el día 1ero de abril del año 1977.